

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao 08 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 141-2013-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la solicitud (Expediente Nº 20665) recibida el 29 de noviembre del 2012, a través de la cual el señor JULIO DELGADO VILLAFUERTE, padre del fallecido estudiante KENJI ANDERSON DELGADO LUNA, con Código Nº 092626-J, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica, solicita subvención económica para cubrir los gastos de sepelio del mencionado estudiante.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con los Arts. 6º Inc. h), 368º, 369º, 372º, 374º del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Que, según Informe Social Nº 939-VALL-USS-2012 de fecha 05 de diciembre del 2012, de la Unidad de Servicio Social de la Oficina de Bienestar Universitario, se constata que la familia del citado estudiante necesita ayuda económica, por lo que recomienda asignarle una subvención económica, a efectos de que pueda superar los gastos ocasionados por el sepelio del mencionado estudiante;

Que, por Oficio Nº 501-OBU-2012 de fecha 12 de diciembre del 2012, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario propone otorgar una subvención por el monto de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos irrogados por el sepelio del estudiante KENJI ANDERSON DELGADO LUNA;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 27-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0013-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de enero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** subvención a favor de don **JULIO DELGADO VILLAFUERTE**, padre del estudiante KENJI ANDERSON DELGADO LUNA, con Código Nº 092626-J, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, por la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), para atender parcialmente los gastos irrogados por el sepelio del citado estudiante.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a

nombre de don **JULIO DELGADO VILLAFUERTE** padre del fallecido estudiante, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

**3º DISPONER**, que la Asistente Social Lic. Verónica Arminda Lázaro Lázaro efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado al beneficiario por concepto de subvención por sepelio, debiendo informar a la Oficina de Bienestar Universitario, con los comprobantes de pago, del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, OPLA, OAGRA, OCI, OBU, USS, OCP, OT, R.E e interesado.